

CONDICIONES GENERALES DE VENTA
ANEXO AL PEDIDO N° DEL

1. Consideraciones previas

Estas condiciones generales de venta son aceptadas sin condiciones por el cliente que suscribe este pedido y por tanto forman parte integrante e inseparable del mismo.

2. Reserva de propiedad

El suministro de las mercaderías encargadas se efectúa con reserva de propiedad a favor de Femak S.r.l. y por tanto el comprador adquirirá la propiedad de las mismas solo en cuanto haya completado el pago total del precio, pero asume los riesgos desde el momento en que se lleve a cabo la entrega si esta no se produce al mismo tiempo que el pago del saldo debido. Femak S.r.l. tendrá el derecho de registrar y eventualmente transcribir esta escritura, cargándole los gastos correspondientes al cliente, quien lo autoriza de forma explícita con su firma al pie.

3. Remuneración

La remuneración por el suministro es la que se indica en este pedido y, en cualquier caso, la remuneración indicada en el pedido no incluye posibles variantes ni modificaciones de lo encargado en un principio, que por tanto se facturarán por separado de acuerdo con lo convenido o, en su defecto, con arreglo a los precios que Femak S.r.l. suele aplicar a su clientela.

4. Formas de pago

Son las que se indican en este pedido y no podrán experimentar variaciones en ningún caso salvo que estas sean aceptadas de manera explícita por Femak S.r.l. Femak S.r.l. estará en su derecho de suspender el suministro en caso de que los pagos no se produzcan de acuerdo con las formas convenidas o de que disminuyan o desaparezcan las garantías de solvencia del comprador o, más en general, su capacidad económica, o si se viera sometido a un procedimiento concursal. Todo ello sin que el comprador pueda reclamar daño ni perjuicio alguno y sin menoscabo del derecho de Femak S.r.l. de considerar resuelto el contrato de inmediato, de conformidad con el artículo 1456 del código civil italiano.

En este caso Femak S.r.l. tendrá derecho a retener las sumas recibidas hasta ese momento, que cobrará como penalización por el incumplimiento, sin menoscabo del derecho al resarcimiento de daños mayores.

En cualquier caso, los pagos, independientemente del acuerdo alcanzado acerca de sus formas, se considerarán efectuados en el domicilio de Femak S.r.l. y las eventuales renovaciones de los vencimientos, previstas o no, aun cuando se repitan, no constituirán novación ni comportarán la extinción de ninguna de las cláusulas de este contrato ni en particular de la de reserva del derecho de propiedad especificada más arriba.

Los anticipos pagados serán retenidos por Femak S.r.l. como penalización si el comprador, por cualquier razón, cancela el pedido, sin menoscabo, en todo caso, del derecho al resarcimiento de daños mayores.

En caso de retraso en el pago y sin obligación de intimación, el cliente deberá abonarle a Femak S.r.l. los intereses de demora a los que hace referencia el decreto legislativo italiano 231/2002.

5. Entrega

Se considera que tiene lugar en el momento en que Femak S.r.l. le entrega la mercancía al transportista. Salvo acuerdo escrito en otro sentido, las mercaderías objeto del suministro viajarán siempre por cuenta y riesgo del comprador, aun cuando se hayan vendido francas de porte, con pago contra reembolso o a la recepción de la mercancía.

Los plazos de entrega, salvo que se haya acordado de forma expresa y específica de otro modo, se entienden siempre como aproximados y orientativos. Aun cuando tales plazos, a través de un acuerdo expreso y especial, se establezcan de manera taxativa, en caso de incumplimiento, Femak S.r.l. quedará exenta de toda responsabilidad. Sea como fuere, en ningún caso se admitirán penalizaciones.

6. Solve et repete

Para dirimir cualquier controversia que pudiere surgir entre el comprador y Femak S.r.l., el primero no podrá emprender acción legal alguna contra la segunda si antes no ha satisfecho totalmente los pagos según lo previsto en el contrato.

7. Declaración de conformidad

Femak S.r.l. declara que la Máquina cumple todas las disposiciones pertinentes de la Directiva de Máquinas 2006/42/CE, así como las normas técnicas de aplicación: EN ISO 12100: 2010 (Seguridad de las máquinas). En consecuencia, el comprador estará obligado a verificar toda posible discrepancia existente entre las normas europeas y las del país de destino de las Máquinas; con respecto a toda posible discrepancia normativa no se ofrece garantía alguna y el comprador exime y exonera a Femak S.r.l. El comprador declara tener conocimiento del hecho de que en el territorio de la República de Italia el usuario está obligado a notificarle al INAIL (instituto italiano para la prevención de accidentes laborales), organismo responsable del control, rellenando el formulario correspondiente extendido por el mismo, la instalación y el uso de equipos de elevación con una capacidad superior a 200 kg. El comprador, por tanto, se compromete a informarse y observar las normas de contenido similar que estén en vigor en los países a los que vayan a destinarse las Máquinas; con respecto al cumplimiento de tales normas el comprador exime y exonera de toda responsabilidad a Femak S.r.l.

8. Garantía

La Máquina se le vende y entrega al comprador junto con un detallado manual de instrucciones para su uso y mantenimiento.

La garantía de la Máquina tiene una duración de doce meses a contar desde la fecha de entrega del equipo al comprador y su validez queda subordinada al correcto uso de la Máquina, a su mantenimiento según lo previsto en el manual y con la condición de que el comprobante de compra vaya acompañado del documento fiscal correspondiente extendido por el revendedor.

Durante el período de vigencia de la garantía Femak S.r.l., a su discreción y tras haberse cerciorado de la existencia del defecto detectado por el comprador, se compromete: A) a reparar gratuitamente en sus locales de Castelnuovo Rangone (Módena, Italia) los componentes defectuosos de la Máquina B) o bien a reemplazar la Máquina, si ello fuese necesario a su juicio inapelable. En dichos casos, los gastos de retirada, embalaje y transporte del producto, así como los riesgos correspondientes, quedarán a cuenta del comprador.

La garantía no cubre las partes sujetas al normal desgaste debido al uso, ni tampoco los daños ocasionados por un erróneo o carente mantenimiento, por maniobras equivocadas del personal del comprador, por tratamientos defectuosos o negligentes, por daño o deterioro provocados o agravados por la no detención de la Máquina ante problemas técnicos u oscilaciones de tensión eléctrica o de temperatura de trabajo y, en todo caso, por cualquier otra causa no directamente imputable a Femak S.r.l.

SIGUE CONDICIONES GENERALES DE VENTA ANEXO AL PEDIDO N° DEL...

9. Responsabilidad

En caso de que la Máquina adquirida se utilice de manera disconforme con lo previsto en el manual de uso y mantenimiento o para fines distintos a los indicados en el mismo, o de que haya sido modificada, reposicionada o alterada o bien no haya sido sometida a intervenciones de mantenimiento correctas (por ejemplo, empleo de recambios no originales), Femak S.r.l. no será responsable en ningún caso de los daños que puedan sufrir el comprador y/o terceras personas, tanto si son de naturaleza económica como no económica;

Independientemente de su causa, Femak S.r.l. jamás podrá ser considerada responsable de daños accidentales, directos ni indirectos, que se puedan registrar como pérdidas de beneficios, pérdidas de ganancias, de reputación, de producción, de datos, como tampoco de reclamaciones que provengan de los clientes del comprador. En cualquier caso, la responsabilidad total de Femak S.r.l. quedará limitada a un resarcimiento no superior al doble del valor de la Máquina vendida.

10. Confidencialidad y propiedad intelectual

El comprador se compromete de manera irrevocable a no divulgar de modo alguno, tanto durante la vigencia de este contrato como después de su cesación, ninguna información técnica, productiva ni comercial relativa a Femak S.r.l. ni a sus clientes de la que haya venido en conocimiento y se compromete a que sus empleados y socios asuman una obligación análoga en caso de disolución de la sociedad o de desvinculación de alguno de ellos de la misma. El comprador se compromete asimismo a no utilizar dispositivos, soluciones técnicas ni productos que sean propiedad de terceras personas o sobre los que terceras personas tengan derechos exclusivos de cualquier naturaleza para su uso o explotación económica, en el desempeño del suministro objeto de este contrato. Si se diera esta eventualidad, todas las consecuencias que se deriven de la misma, incluida la de tener que resarcir, correrán a cargo exclusivo del cliente. Este último, por tanto, al subscribir este acuerdo, declara de forma explícita que exime y exonera a Femak S.r.l. de cualquier perjuicio que pudiese derivar de tales acciones. Se da por entendido, naturalmente, que toda la documentación que Femak S.r.l. le entrega al comprador, como proyectos, dibujos técnicos, fotografías, informes, fórmulas, sin excepción, seguirá siendo propiedad de Femak S.r.l. y que el comprador tiene absolutamente prohibido reproducirlos y/o divulgarlos a través de publicaciones de cualquier tipo, como, a título de ejemplo, sin voluntad de exhaustividad: material impreso, folletos, sitios web, publicaciones en general, sin excepción.

Todo dibujo, documento, información técnica o software relativo a la Máquina o a partes de la misma, recibido por el comprador antes o después de la conclusión del contrato, sigue siendo propiedad exclusiva de Femak S.r.l., por lo que el comprador no podrá reivindicar ningún derecho sobre el mismo. Por consiguiente, dichos dibujos, documentos, información técnica o software, al contener secretos comerciales referentes a Femak S.r.l., no podrán ser utilizados por el cliente con finalidades extracontractuales y, en cualquier caso, no podrán ser copiados, modificados, reproducidos, transmitidos ni comunicados a terceras personas, salvo que así lo permita expresamente por escrito Femak S.r.l.

El comprador, además, se compromete a no realizar ninguna acción de ingeniería inversa en la Máquina, ni directa ni indirectamente, ni a través de terceras sociedades; en este sentido, al comprador se le prohíbe expresamente toda manipulación no autorizada de la Máquina, así como cualquier otra acción encaminada a obtener información técnica sobre la misma que no esté ya contenida en los manuales de mantenimiento y uso que acompañan al aparato.

Finalmente, se da por entendido que, en caso de contravención demostrada de la obligación que se acaba de exponer, Femak S.r.l. tendrá derecho a recibir del comprador, a título de penalización preestablecida, sin menoscabo de indemnizaciones por daños mayores sufridos, un importe igual al 15 % del valor de la Máquina vendida, con un mínimo de 10.000,00 €.

11. Intransferibilidad del contrato

Este contrato no podrá ser cedido a terceras personas, ni total ni parcialmente, sin el previo consentimiento de Femak S.r.l. Cualquier cambio que sea necesario introducir deberá constar siempre por escrito.

12. Cláusula resolutoria expresa

En caso de que el comprador incumpla alguna de las cláusulas de estas condiciones generales de venta o de la orden del pedido, bastará una simple comunicación notificando la resolución del contrato por parte de Femak S.r.l., transmitida por correo electrónico certificado o cursada por carta certificada con acuse de recibo, para rescindir el contrato de pleno derecho, de conformidad con el artículo 1456 del código civil italiano.

13. Consentimiento para el tratamiento de los datos personales de conformidad con el RGPD 2016/679

Al subscribir estas condiciones, de conformidad y a los efectos del RGPD 2016/679, el cliente autoriza a Femak S.r.l. a tratar sus datos con fines de orden comercial y/o promocional. En cualquier momento, de conformidad con la susodicha norma, el interesado podrá acceder a sus datos, así como solicitar su modificación y/o supresión.

14. Ley aplicable y fuero competente

Estas condiciones generales de venta, cada uno de los pedidos y las confirmaciones de los pedidos y, en todo caso, el conjunto de la relación contractual establecida, se rigen únicamente por la ley italiana, excluyendo de manera expresa lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 11/4/1980.

Para dirimir cualquier controversia relativa a la interpretación, la ejecución o la resolución de este contrato, serán competentes exclusivamente el Juez italiano y el Tribunal de Módena.

En lo que concierne a la jurisdicción internacional, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de la UE n° 1215 de 12/12/2012, para dirimir cualquier controversia relativa a la interpretación, la ejecución o la resolución de este contrato, serán competentes exclusivamente el Juez italiano y el Tribunal de Módena.

Módena, a día

Firmado El comprador



Firmado: Femak S.r.l.

De conformidad y para los efectos de los artículos 1341 y 1342 del código civil italiano el comprador declara de modo explícito que aprueba las cláusulas enunciadas en los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14.

Firmado El comprador



Firmado Femak S.r.l.